



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Oficio:

IFMARNAT/3659/2019

Bitácora:

5/G1-0584/06/19

Lugar:

México

Fecha:

13 de Julio de 2019

JUAN MANUEL MU?OZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-049/2017-NI de fecha 01 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR RANCHO LA CUMBRE, San Simon de Guerrero, D-15-077-CUM-001/10, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 400.000 Metros cúbicos	40	91	130	21750797	21750836
PARTICULAR RANCHO LA CUMBRE, San Simon de Guerrero, D-15-077-CUM-001/10, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	5	11	15	21750837	21750841
PARTICULAR RANCHO LA CUMBRE, San Simon de Guerrero, D-15-077-CUM-001/10, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 60.000 Metros cúbicos	7	11	17	21750842	21750848
PARTICULAR RANCHO LA CUMBRE, San Simon de Guerrero, D-15-077-CUM-001/10, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.000 Metros cúbicos	2	4	5	21750849	21750850
PARTICULAR RANCHO LA CUMBRE, San Simon de Guerrero, D-15-077-CUM-001/10, madera en rollo, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 65.000 Metros cúbicos	7	46	52	21750851	21750857
PARTICULAR RANCHO LA CUMBRE, San Simon de Guerrero, D-15-077-CUM-001/10, brazuelos, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 10.000 Metros cúbicos	2	9	10	21750858	21750859

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tel: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
trámites subsecuentes

folios:

IFMARNAT/3659/2019

Sitácora:

5/G1-0584/06/19

Lugar:

México

Fecha:

13 de Julio de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de

Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México, Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

